

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2825-2020

CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE DEL 2020

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-1247-2020 del 24 de setiembre del 2020 (REF. CU-872-2020), suscrito por el señor César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Quinientos Setenta y Cinco, Capítulo dos, Artículo tres, celebrada el veintitrés de setiembre del dos mil veinte, que indica:

“Se acuerda:

1. Manifiestar al Consejo Universitario la posición de la Junta Directiva de la FEUNED, en cuanto a mantener la cuota estudiantil durante el año 2021, en un monto de ¢2200.00(dos mil doscientos colones exactos), para un aumento de 0% **ACUERDO EN FIRME.**”

SE ACUERDA:

Mantener el arancel correspondiente a la cuota estudiantil, por un monto de ¢2.200, para el año 2021, tal y como lo acordó la Junta Directiva de la FEUNED en sesión 565-2020 del 23 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO I-A

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0905-2020 de fecha 26 de setiembre de 2020 (REF. CU-881-2020), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, por un monto de \$69.615.674.341,00.**

- 2. En el oficio R-0905-2020, se indica que:**
 - Los documentos correspondientes al Proyecto Plan–Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, “fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2021 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad”.

 - “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”

 - Se “proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrado.”

 - Se mantiene “los aranceles vigentes en el año 2020 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.

 - “En relación con los egresos proyectados para el año 2021, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; sin incluir ninguna plaza nueva y manteniendo los servicios especiales al mismo nivel del año 2020.”

 - Los “proyectos del Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando en la subpartida 1-99-99 “Otros Servicios No Personales”; para proceder a distribuirlos específicamente en las partidas respectivas mediante una modificación presupuestaria en el transcurso del año 2021; una vez las comisiones de cada región acuerden los proyectos que se financiarán con estos recursos.”

- El “Plan Operativo del año 2021, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2021.”.

3. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2021.

4. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:

- La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2021, el 14 de agosto del año 2020, por un monto de ¢490.114.006.000,00, correspondiente a una reducción estimada del -5,0% (monto que no contraviene el límite establecido para la regla fiscal por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”
- Los Acuerdos de CONARE en la Sesión N° 35-2020 y N° 39-2020, concluido el día 11 de septiembre del 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios OF-ADI-105-2020, del 11 de septiembre del 2020 y OF-ADI-106-2020, del 15 de septiembre del 2020, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; establecen que a la UNED le corresponde para el período 2021, un FEES total de ¢46.152.357.870,00; monto del cual solo se incluye en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 un total de ¢45.257.799.374,00, según el siguiente detalle:

-FEES Institucional del Período 2021	33.235.106.679,00
-Fondo Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia	7.351.710.090,00
-Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema (FS)	4.480.008.368,00
-Proyectos por Áreas Estratégicas, FS	190.974.237,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2021, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ₡2.156.813.501,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le podrá dotar a la UNED de un monto máximo de ₡347.368.643,00 colones, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2021. El monto total estimado por ingresos propios es de ₡8.975.994.700,00; lo cual equivale al 16% de los ingresos corrientes estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2020 asciende a la suma de ₡12.230.585.476,00, para financiar algunos egresos, principalmente toda la partida 5 de Bienes Duraderos, además de otro monto estimado del superávit específico del ejercicio económico 2020, por un monto de ₡171.362.832,00 colones, para el financiamiento de recursos de aplicación específica.

5. El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021:

- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- Propone cambios en la estructura programática (presupuestaria) aprobados por la autoridad competente.
- Asigna en la partida de Remuneraciones ₡46.964.196.433,00. Este monto representa el 67,5% del total del Presupuesto Institucional para el 2021. Asimismo, representa aproximadamente, el 103,77% del FEES total y el 141,31% del FEES Institucional, asignado a la Universidad para el 2021.
- No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2021.

- No incluye contenido presupuestario para la creación de nuevas plazas, ni incremento de jornada durante el año 2021.
 - Mantiene los aranceles del 2020, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-775-2020, de la Oficina de Presupuesto, de fecha 15 de setiembre de 2020, (REF. CU-842-2020) y aprobados por este Consejo en la sesión extraordinaria 2822-2020, celebrada el 17 de setiembre del 2020.
 - Mantiene el monto de la cuota estudiantil (C\$2.200), para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED), según lo acordó la Junta Directiva de esta Federación en Sesión Extraordinaria No. 575, celebrada el 23 de setiembre de 2020 (REF. CU-872-2020).
 - En el Programa 8 de Inversiones está siendo incluido el contenido presupuestario para atender nuevas necesidades de maquinaria, equipo y bienes intangibles, además de algunos proyectos de inversión de formación de capital, principalmente en edificaciones, financiados con el superávit libre estimado del ejercicio económico 2020, cuyo contenido presupuestario había sido incluido en documentos presupuestarios de anteriores ejercicios económicos, pero su ejecución continúa durante el ejercicio económico 2021, tales como la construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Parrita, el equipamiento del laboratorio de aguas y suelos del Centro Universitario de San Marcos, en convenio con el INDER y las remodelaciones en los Centros Universitarios de Upala y Tamanca, entre otros proyectos menores.
 - Se incluyó como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2022-2024, además del Presupuesto Ordinario 2021; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.
- 6. El Plan Operativo Anual 2021 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos (Aspectos Generales y Aspectos Complementarios) establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la**

República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

7. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
8. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2021, por un monto de ₡69.615.674.341,00.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO I-B

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0905-2020 de fecha 26 de setiembre de 2020 (REF. CU-881-2020), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, por un monto de ₡69.615.674.341,00.
2. En el oficio R-0905-2020, se indica que:
 - Los documentos correspondientes al Proyecto Plan–Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, “fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión

de Enlace para el año 2021 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad”.

- “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
- Se “proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrado.”
- Se mantiene “los aranceles vigentes en el año 2020 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.
- “En relación con los egresos proyectados para el año 2021, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; sin incluir ninguna plaza nueva y manteniendo los servicios especiales al mismo nivel del año 2020.”
- Los “proyectos del Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando en la subpartida 1-99-99 “Otros Servicios No Personales”; para proceder a distribuirlos específicamente en las partidas respectivas mediante una modificación presupuestaria en el transcurso del año 2021; una vez las comisiones de cada región acuerden los proyectos que se financiarán con estos recursos.”
- El “Plan Operativo del año 2021, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2021.”.

3. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2021.

4. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:

- La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2021, el 14 de agosto del año 2020, por un monto de ¢490.114.006.000,00, correspondiente a una reducción estimada del -5,0% (monto que no contraviene el límite establecido para la regla fiscal por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”
- Los Acuerdos de CONARE en la Sesión N° 35-2020 y N° 39-2020, concluido el día 11 de septiembre del 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios OF-ADI-105-2020, del 11 de septiembre del 2020 y OF-ADI-106-2020, del 15 de septiembre del 2020, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; establecen que a la UNED le corresponde para el período 2021, un FEES total de ¢46.152.357.870,00; monto del cual solo se incluye en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 un total de ¢45.257.799.374,00, según el siguiente detalle:

-FEES Institucional del Período 2021	33.235.106.679,00
-Fondo Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia	7.351.710.090,00
-Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema (FS)	4.480.008.368,00
-Proyectos por Áreas Estratégicas, FS	190.974.237,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2021, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ¢2.156.813.501,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le podrá dotar a la UNED de un monto máximo de ¢347.368.643,00 colones, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2021. El monto total estimado por ingresos propios es de ¢8.975.994.700,00; lo cual equivale al 16% de los ingresos corrientes estimados.

- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2020 asciende a la suma de ¢12.230.585.476,00, para financiar algunos egresos, principalmente toda la partida 5 de Bienes Duraderos, además de otro monto estimado del superávit específico del ejercicio económico 2020, por un monto de ¢171.362.832,00 colones, para el financiamiento de recursos de aplicación específica.

5. El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021:

- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- Propone cambios en la estructura programática (presupuestaria) aprobados por la autoridad competente.
- Asigna en la partida de Remuneraciones ¢46.964.196.433,00. Este monto representa el 67,5% del total del Presupuesto Institucional para el 2021. Asimismo, representa aproximadamente, el 103,77% del FEES total y el 141,31% del FEES Institucional, asignado a la Universidad para el 2021.
- No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2021.
- No incluye contenido presupuestario para la creación de nuevas plazas, ni incremento de jornada durante el año 2021.
- Mantiene los aranceles del 2020, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-775-2020, de la Oficina de Presupuesto, de fecha 15 de setiembre de 2020, (REF. CU-842-2020) y aprobados por este Consejo en la sesión extraordinaria 2822-2020, celebrada el 17 de setiembre del 2020.
- Mantiene el monto de la cuota estudiantil (¢2.200), para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED), según lo acordó la Junta Directiva de esta Federación en Sesión Extraordinaria No. 575, celebrada el 23 de setiembre de 2020 (REF. CU-872-2020).
- En el Programa 8 de Inversiones está siendo incluido el contenido presupuestario para atender nuevas necesidades de maquinaria, equipo y bienes intangibles, además de algunos proyectos de inversión de formación de capital, principalmente en edificaciones, financiados con el superávit libre estimado del ejercicio económico

2020, cuyo contenido presupuestario había sido incluido en documentos presupuestarios de anteriores ejercicios económicos, pero su ejecución continúa durante el ejercicio económico 2021, tales como la construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Parrita, el equipamiento del laboratorio de aguas y suelos del Centro Universitario de San Marcos, en convenio con el INDER y las remodelaciones en los Centros Universitarios de Upala y Talamanca, entre otros proyectos menores.

- Se incluyó como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2022-2024, además del Presupuesto Ordinario 2021; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.

6. **El Plan Operativo Anual 2021 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos (Aspectos Generales y Aspectos Complementarios) establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.**
7. **Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**
8. **En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer la presentación realizada ante el Consejo Universitario, por parte de los funcionarios de la Oficina de Presupuesto y del Centro de Planificación y Programación Institucional, del contenido del Proyecto Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021.**
2. **Solicitar a la administración girar las instrucciones a todas las personas responsables de las distintas actividades presupuestarias, incluidas en el POA-Presupuesto 2021, con el propósito de que optimicen el uso de los recursos asignados a cada actividad, dada las limitaciones de ingresos que tiene la Universidad, para el 2021.**

ACUERDO FIRME

Amss**